



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°078-2023-MDS/GM.

Salas, 29 de marzo del 2023

VISTO:

El INFORME N°219-2023-MDS/G.I.G.T. de fecha 29 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial sobre conformidad y aprobación de expediente técnico respectivamente, el INFORME LEGAL N°081-2023-MDS/GAJ de fecha 29 de marzo del 2023, la Resolución de alcaldía N°001-2023-MDS/ALC de fecha 02 de enero 2023, Resolución de Alcaldía N°002-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionarios de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Que, el numeral 74.1) del artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, el personal descrito en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público – contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho D.L. Este personal solo puede ser contratado para ocupar plaza orgánica contenida en el cuadro de asignación de personal de la entidad;

Que, según el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas en el Gerente Municipal, la misma que se ha efectivizado mediante resolución de Alcaldía N°001-2023-MDS/ALC;

Que, con Resolución de Alcaldía N°001-2023-MDS/ALC de fecha 02 de enero de 2023 se designa al Gerente Municipal al señor CPC. CARLOS GUILLERMO AVALOS CASTILLO contratado como funcionario de confianza bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057-CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023, se DA FACULTADES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Salas – Ica, designado mediante Resolución de Alcaldía N°001-2023-MDS/ALC.

Que, el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico, de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios;

Que, en el artículo 6° literal g) del Decreto Supremo N°027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, establece taxativamente lo siguiente: Al Órgano resolutivo le corresponde.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

AUTORIZAR la ejecución de las inversiones en su sector, GR o GL y la elaboración del expediente técnico o equivalente;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo 1252 – Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°027-2018-EF, establece que la Fase de Ejecución comprende la ejecución financiera y física con cargo a los recursos asignados, precisando además que la fase de Ejecución se inicia con la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes para los proyectos de inversión viables o para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación aprobados por la Unidad Formuladora. La información resultante del expediente técnico o documentos equivalentes debe ser registrada por la Unidad Ejecutora de Inversiones en el Banco de Inversiones. Luego de la aprobación del expediente técnico o documentos equivalentes, se inicia la ejecución física de las inversiones.

Que, con fecha 29 de marzo del 2023, mediante INFORME N°219-2023-MDS/G.I.G.T., la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial informa a este despacho que mediante CARTA N° 075-2023-JELA/CONSULTOR de fecha 28 de marzo del 2023, el responsable del servicio el Ing. Juan Edwin Luna Arce con CIP N°64187 presenta el expediente técnico reformulado de acuerdo al CONTRATO DE CONSULTORIA y a su vez realiza la presentación de la reformulación del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA” con CUI 2487971, para su evaluación y posterior conformidad. Por lo cual la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial indica que dicho expediente ha sido evaluado de acuerdo a los términos de referencia dándose conformidad y solicitando aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, con fecha 29 de marzo del 2023, mediante INFORME LEGAL N°081-2023-MDS/GAJ, el encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa a este despacho que la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial ha realizado la evaluación al expediente técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA” con CUI 2487971. Asimismo, indica que habiéndose corroborado que el área técnica (Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial), en el ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad ha evaluado y emitido la conformidad respecto al expediente técnico materia del caso; concluye que el expediente técnico en cuestión no registra observaciones conforme a la informado por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, quedando expedito para su aprobación, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, habiendo realizado tales precisiones, se puede advertir que la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, ha realizado la evaluación al expediente técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA” con CUI 2487971, indicando que el mismo desde el punto de vista técnico, se encuentra CONFORME y pendiente de aprobación para su posterior ejecución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la reformulación del Expediente Técnico del P.I.P. denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA” con CUI 2487971, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, conforme a la siguiente estructura presupuestal:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

ITEM	PRESUPUESTO	
1.00	COSTO DIRECTO	S/1,427,875.54
2.00	GG 10%	S/142,787.54
3.00	UTILIDAD 5%	S/71,393.78
4.00	SUB TOTAL	S/1,642,056.87
5.00	IGV 18%	S/295,570.24
6.00	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/1,937,627.11
7.00	SUPERVISION 3%	S/60,000.00
8.00	EXPEDIENTE TECNICO (Elaboración de expediente técnico (2020:S/33,700.00), Elaboración de expediente técnico (2022:S/32,000.00), Actualización de expediente técnico (2023:S/39,600.00))	S/105,300.00
9.00	LIQUIDACION	S/0.00
10.00	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/2,102,927.11

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, a la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI 2487971 para su implementación y cumplimiento de la presente resolución BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución, a las demás dependencias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N°219-2023-MDS/G.I.G.T.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
29 MAR 2023	
EXP N° 426	HORA 01:28
FINMA	

PARA : C.P.C. CARLOS AVALOS CASTILLO
Gerente Municipal

DE : ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial

ASUNTO : CONFORMIDAD DE ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA :
a) CARTA N° 075-2023-JELA/CONSULTOR (28/03/2023)

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI 2487971

FECHA : Salas, 29 de marzo del 2023.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, al mismo tiempo informarle los antecedentes relacionados a la presente **Conformidad del Expediente Técnico** del proyecto de inversión: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA " (Código único de Inversión 2487971), de acuerdo a los Lineamientos Establecidos en los Términos de Referencia y el Contrato de Consultoría, como se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES

Mediante **REQUERIMIENTO N°004-2023-MDS/G.I.G.T.**, de fecha 26 de enero del presente año 2023, como responsable y Área usuaria la **Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial**, requirió la contratación del servicio de Consultoría de Reformulación de expediente técnico del proyecto de inversión: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA " (Código único de Inversión 2487971).

Luego mediante **CONTRATO DE CONSULTORÍA**, de fecha 14 de marzo del presente año 2023, la Municipalidad Distrital de Salas y el Consultor Ing. **JUAN EDWIN LUNA ARCE – CIP N°64187**, establecen una relación Contractual para la ejecución del servicio de consultoría de actualización de expediente técnico del proyecto: : " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA " (Código único de Inversión 2487971).

Asimismo, mediante **CARTA N° 075-2023-JELA/CONSULTOR**, de fecha 28 de marzo del presente año 2023, el Consultor Ing. **JUAN EDWIN LUNA ARCE – CIP N°64187**, realiza la entrega o presentación del Expediente Técnico, en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Salas.





Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. ANÁLISIS DE VARIABILIDAD ENTRE EL EXPEDIENTE TECNICO INICIAL - EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO

2.1. DATOS GENERALES

COD. UNICO DE INVERS.	2487971
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"
NIVEL DE ESTUDIO	Expediente Técnico
UNIDAD FORMULADORA	Unidad Formuladora – Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial
UNIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de Salas
ÓRGANO TÉCNICO	Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial

2.2. VARIACIÓN EN EL MONTO DE INVERSION ENTRE EL FORMATO 8-C expediente técnico inicial Y FORMATO 8-C expediente técnico actualizado

Monto de inversión a precios de mercado (En nuevos soles)		Incremento o Reducción	
Formato 8-C ET inicial	Formato 8-C ET actualizado	En soles	En porcentaje
2,098,508.26	2,102,927.11	4,418.85	0.21 %



2.3. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE INVERSION

2.3.1. Análisis del Expediente Técnico Inicial – Formato 8-c

- Construcción de pavimento flexible: 9,350.00m².
- Construcción de sardinel sumergido: 3,370.00 m

2.3.2. Análisis del Expediente Técnico Actualizado – Formato 8-c

La Propuesta del Estudio Definitivo plantea lo siguiente:

- Construcción de pavimento flexible: 8618.04m².
- Construcción de vereda: 1719.03m².
- Construcción de martillo: 12.00 m²
- Construcción de rampas: 3.78 m²
- Construcción de sardinel peraltado: 485.16 m

2.3.3. Comparación entre Expediente Técnico inicial y Expediente Técnico actualizado.

La ficha Técnica del proyecto de inversión- Formato 8-c con Estudio Definitivo a nivel de Expediente técnico presenta variaciones presupuestales o financieras debido a lo siguiente:

- Lo aprobado en el expediente técnico inicial no hace referencia a los gastos siguientes:

AÑO	ESPECIFICA DE GASTOS	MONTO
2020	3.Elaboracion de expedientes técnicos	33,700.00
2022	3.Elaboracion de expedientes técnicos	32,000.00
MONTO TOTAL DEVENGADO		65,700.00



Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fuente: Consulta amigable. Consulta ejecución de gasto.

DEVENGADO MENSUALIZADO (S/)												X
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
2020	.00	.00	.00	.00	.00	16,850.00	16,850.00	.00	.00	.00	.00	.00
2022	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	32,000.00	.00	.00	.00	.00

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones.

- Los componentes plasmados en el banco de inversiones no reflejan las metas físicas reales de acuerdo al expediente técnico aprobado.

2.3.3.1. Expediente Técnico:

En la ficha Técnica del proyecto de inversión - Formato 8-C se ha considerado un monto de **S/. 33,700.00** (Treinta y seis mil seiscientos con 00/100 Soles), para la Elaboración del Expediente Técnico ó Estudio definitivo; Finalmente en la Etapa ó Fase de inversión se ha contratado el servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico en el año 2020 por el monto de 33,700.00, y en el año 2022 por el monto de **S/. 32,000.00** (Treinta y dos mil con 00/100 Soles), actualmente se contrató la actualización del expediente por un monto de S/. 39,600.00 Treinta Nueve Mil Seiscientos.

2.3.3.2.- Supervisión:

En la actualización para la Etapa de inversión se ha considerado como valor referencial para el Servicio de Supervisión de Obra monto de **S/. 60,000.00** (Sesenta mil con 00/100 Soles). Presenta variación.

2.3.3.3.- Metas asociadas a la capacidad de producción del servicio:

La metas o componentes planteados en el estudio a nivel de expediente técnico inicial - Formato 8-C no han variado en la actualización del Expediente Técnico.

2.3.3.4.- Metrados.

No se registran mayores metrados que involucren a los componentes.

2.3.3.5.- Tecnología de Producción.

No hay variaciones en cuando a la Tecnología de Producción, se ha sostenido el mismo Proceso constructivo conforme al expediente técnico inicial- Formato 8-C.

2.3.3.6.- Alternativa de Solución prevista en el Expediente Técnico inicial.

No hubo cambio.

2.3.3.7.- Cambio de Localización Geográfica del PIP.

La localización y área de influencia de la actualización del expediente técnico no ha variado con respecto al expediente técnico inicial - Formato 8-C.

2.3.3.8.- Modalidad de Ejecución.

La modalidad de Ejecución del proyecto de inversión no cambiado respecto a la ficha técnica - Formato 7-C y el expediente técnico inicial - Formato 8-C. La modalidad de ejecución es **Administración Indirecta - PRECIOS UNITARIOS**

2.3.3.9.- Plazo de Ejecución.





Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El plazo de ejecución del proyecto de inversión no ha variado (90 días calendarios - 03 Meses calendarios para la Ejecución del proyecto de inversión).

2.4.- SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

Responsable de la Fase de Ejecución del proyecto de Inversión.

La Municipalidad Distrital de Salas, es la unidad ejecutora del proyecto de inversión; Asimismo cuenta con capacidad Técnico - Administrativo de gestión institucional, para las gestiones que corresponden y el control administrativo en el desarrollo de la Obra.

Responsable de la Operación y Mantenimiento del proyecto de Inversión

Estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Salas.

a.- CUADROS COMPARATIVOS:

Componente	Costo (S/.)	
	Estudio Definitivo o Expediente Técnico inicial	Estudio Definitivo o Expediente Técnico actualizado
1.00 EXPEDIENTE TECNICO		
1.01 Proc. Adm. para contratación del consultor	0.00	0.00
1.02 Elab. del Estud. Definitivo - Expediente Técnico	0.00	105300.00
2.00 INFRAESTRUCTURA		
2.01 Proceso de Selección para la Adquisición de Insumos/Contratación de Proveedores.	0.00	0.00
2.02. Ejecución de obra	2098508.26	1937627.11
3.00 SUPERVISIÓN		
3.01 Proc. de Selecc. contratación del consultor	0.00	0.00
3.02 Supervisión	99928.96	60000
3.03 Liquidación del proyecto de inversión y Aprobación	0.00	0.00
TOTAL	2,098,508.26	2,102,927.11

Componente	Unidad de Medida	Meta	
		Expediente Técnico Inicial	Expediente Técnico actualizado
1.00 EXPEDIENTE TECNICO			
1.01 Proc. Adm. para contratación del consultor	Proc.	1	1
1.02 Elab. del Estud. Definitivo - Expediente Técnico	Expdte.	1	1
2.00 INFRAESTRUCTURA			
2.01 Proceso de Selección para la Adquisición de Insumos/Contratación de Proveedores.	Proc.	1	1
2.02. Ejecución de obra	glb	1	1
3.00 SUPERVISIÓN			
3.01 Proc. de Selecc. contratación del consultor	Proc.	1	1
3.02 Supervisión	Informe.	1	1
3.03 Liquidación del proyecto de inversión y Aprobación	Informe.	1	1

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Como responsable de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, luego de **EVALUAR** la actualización del Estudio definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" (Código único de Inversión 2487971), considero que la Actualización del Expediente Técnico se ha desarrollado conforme lo establecen los **TERMINOS DE REFERENCIA** y el **CONTRATO PARA LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO** para el proyecto de inversión.
- En cumplimiento a lo establecido en los Términos de referencia y el Contrato de servicio de consultoría, como **Responsable de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial** emito **CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto de Inversión MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" (Código único de Inversión 2487971), la misma que presenta la siguiente Estructura Presupuestal.

ITEM	PRESUPUESTO	
1.00	COSTO DIRECTO	S/1,427,875.54
2.00	GG 10%	S/142,787.54
3.00	UTILIDAD 5%	S/71,393.78
4.00	SUB TOTAL	S/1,642,056.87
5.00	IGV 18%	S/295,570.24
6.00	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/1,937,627.11
7.00	SUPERVISION 3%	S/60,000.00
8.00	EXPEDIENTE TECNICO (Elaboración de expediente técnico (2020:S/33,700.00), Elaboración de expediente técnico (2022:S/32,000.00), Actualización de expediente técnico (2023:S/39,600.00))	S/105,300.00
9.00	LIQUIDACION	S/0.00
10.00	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/2,102,927.11

Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta – A precios unitarios

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (90) días calendarios

- Esta Gerencia en cumplimiento de sus funciones verifica los plazos de acuerdo al **CONTRATO PARA LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CON CÓDIGO ÚNICO N°2198364 (14/03/2023)** y fecha de entrega 28 de marzo del 2023 estando dentro de los 45 días calendarios de acuerdo a la **CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION**.
- Recomendando realizar las acciones correspondientes a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Salas, con el objeto de continuar con el Ciclo de Inversión del proyecto de Inversión, al tratarse de una Intervención de **PRIORIDAD** que apunta al **CIERRE DE BRECHAS EN TRANSPORTE** para el Distrito de Salas. Asimismo, **RECOMIENDO** su **APROBACIÓN**, mediante **ACTO RESOLUTIVO**, con el objeto de continuar con su ciclo de Inversión.

Es todo cuanto informo para fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. CESAR ELIAS AYLLAN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTION TERRITORIAL

Salas, 27 de marzo del 2023

369

CARTA N° 075-2022-JELA/CONSULTOR

Señor:

JAVIER EUGENIO FERNANDEZ MATTA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampa

Atención:

Cesar Elias Aybar Llauca

Gerente de Infraestructura y Gestion Territorial

Presente -



Asunto

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" - C.U.I. N° 2487971

De mi especial consideración:

Me dirijo a ustedes para expresarles un cordial saludo asimismo remito la elaboración del

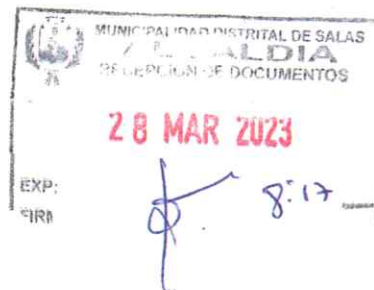
ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO :

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA AVENIDA LAS TRANCAS, CENTRO POBLADO DE COLLAZOS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" - C.U.I. N° 2487971

Sin Otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,


JUAN EDWIN LUNA ARCE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 64187



NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 078-2023-MDS/GM

29 DE MARZO DEL 2023



OBRAS_____

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA EL OBRAS

INFORME N°219-2023-MDS/G.I.G.T Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN ORIGINAL

04 JUEGO DE RESOLUCIÓN EN ORIGINAL